Provi. de su mag.d que se m.da se den de
el dicho trigo para dichos soldados
y conbiene que con toda brebedad se
envie el dicho Ducado. Se acordo
que se pida al S.r Corregidor de esta ciudad
que en virtud de la dicha R.l Provision
m.da al depositario en quien esta
depositado el dicho trigo entregue
el que fuere necesario para dichos sol
dados. y para su paga el mayordomo
de esta ciud.d tome trescientos R.s de poder
de Juan martinez y miguel de aviles
procedidos del pescado que bendieron
esta ciud.d y el dicho mayordomo
los entregue a orden del dicho S.r
D.n Alonso perez franco que no se
acuerdo y recivio del dicho Juan nav.o
mis.ra se les pararan en q.ta de los que
vieren el dicho Juan perez y miguel de
aviles =

Propio a Mur.a
Sacado

La ciud.d acordo que al propio que ayudo
a la ciud.d de Mur.a a llevar la carta al
alcalde mayor della se le den veinte
R.s los quales pague el mayordomo
de esta ciud.d que con este acuerdo y recivo
de el dicho dicho se le pasaron en q.ta